GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ADICIÓN Y PRORROGA N°1

CONTRATO N°	**4600017177**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL LA MARÍA
NIT	890.905.177-9
OBJETO	Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia.
VALOR INICIAL	$6.355.559.680 excluido de IVA
VALOR ADICIÓN	$3.177.779.840
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$9.533.339.520 EXCLUIDO DE IVA.**
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2024
PRÓRROGA	Cuatro (4) meses
FECHA FINAL	13 de Abril de 2025
ESTUDIOS PREVIOS	15705

Entre los suscritos a saber: **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°22024070000001 del 01 de enerode 2024, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, previa aprobación del Comité Interno de Contratación celebrado el día 03/12/2024 según acta número 66 y el Comité de orientación y seguimiento celebrado el día 10/12/2024 según acta número 112, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA- SSSYPSA**, de una parte y de la otra, **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.432.123 de Rionegro, quien en su calidad de **GERENTE** de **LA ESE HOSPITAL LA MARÍA,** designado mediante Decreto D2024070004235 del 1 de octubre de 2024, facultado para contratar mediante el Acuerdo N°20-18 del 5 de diciembre de 2018, es una institución sin ánimo de lucro, dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud, con Nit.890.905.177-9, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, acuerdan **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato Interadministrativo **Nro. 4600017177** suscrito el 17 de junio de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que mediante justificación, la supervisión del contrato solicitó adicionar y prorrogar el contrato **4600017177. 2.** Que dentro de los indicadores priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027: "Por Antioquia Firme,

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 - 4600017177

Entidades del sector salud al servicio del cuidado integral por curso de vida y enfoque diferencial en Antioquia Línea 2. Cohesión desde lo social, Componente 1: Bien – estar: salud integral para Antioquia, Programa 1: Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio, con el objetivo de fortalecer la conducción de la salud pública territorial para implementar las Rutas integrales e integradas de atención en salud, de orden poblacional, colectivo e individual, con articulación sectorial e inter y transectorial en el continuo de la vida y con enfoque diferencial para el departamento de Antioquia. **3.** Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia debe avanzar en el logro de estos indicadores, con lo cual requiere continuar fortaleciendo las acciones de prevención específica, detección temprana, educación, mitigación y control de enfermedades transmisibles en los entornos familiar, comunitario e institucional, bajo un enfoque diferencial que promueva la apropiación social del conocimiento y la reducción de la mortalidad a causa de las enfermedades transmisibles. **4.** Que en los 51 municipios priorizados con alta carga de la enfermedad se han llevado a cabo mesas intersectoriales que han reunido a actores estratégicos y líderes comunitarios. Estos encuentros han sido fundamentales para generar un diálogo abierto y participativo en torno a la prevención de la tuberculosis. **4.** Que los participantes han aportado valiosas propuestas y visiones de futuro, las cuales han sido consolidadas en un plan de acción detallado. Este plan, que cuenta con el seguimiento constante de las diferentes dependencias municipales, busca abordar de manera integral la problemática de la tuberculosis en cada territorio. **5.** Que aspectos clave que podrían destacarse: a) Participación ciudadana: La amplia participación de líderes comunitarios ha enriquecido el proceso, asegurando que las acciones planteadas respondan a las necesidades reales de la población. b) Enfoque intersectorial: La presencia de actores de diversos sectores (salud, educación, desarrollo social, etc.) ha permitido identificar sinergias y diseñar estrategias más completas y efectivas. c) Planificación estratégica: La elaboración de un plan de acción detallado ha proporcionado una hoja de ruta clara para la implementación de las iniciativas. d) Seguimiento y evaluación: El compromiso de las alcaldías municipales de dar seguimiento al plan garantiza que las acciones se ejecuten de manera oportuna y eficiente. **6.** Que al corte del mes de octubre hemos obtenido 50.757 personas sensibilizadas en TB en la comunidad, 106 captaciones de sintomáticos respiratorios dentro de los territorios bajo el acompañamiento de un equipo multidisciplinar, generando un apoyo para el diagnóstico oportuno de la tuberculosis, lo que se puede traducir en mayor éxito de curación y menos mortalidad. **7.** Que en cuanto a las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, el proceso de construcción de la Política Pública de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Resistencia Antimicrobiana es un paso fundamental para garantizar una atención médica más segura y de calidad en Antioquia. A través de las líneas estratégicas de educación, prevención, vigilancia y control, se busca no solo mitigar el impacto de las infecciones, sino

también generar un cambio cultural en el uso de antimicrobianos y en la corresponsabilidad de todos los actores involucrados. Este esfuerzo conjunto tiene el potencial de mejorar sustancialmente la salud pública de nuestro departamento. **8.** Que se ha implementado la estrategia TBUSCO, para la prevención de la tuberculosis en los Municipios de población vulnerable rural, ejecutando estrategias de información, educación, comunicación a las comunidades, para ello se ha visitado 28 municipios del departamento de Antioquia: RX realizados: 2876 - RX observados: 141 - Truenat (prueba molecular) realizados: 29, usuarios remitidos a los servicios de salud: 94 - Usuarios educados: 864. **9.** Que metodológicamente el desarrollo de estas jornadas de salud para la prevención de la tuberculosis en los territorios se deriva en la organización de la población por grupos, para recibir la sensibilización y estaciones para atender a la población que cumplan con el criterio de algoritmos para la realización de exámenes de RX para verificar los resultados de pacientes negativos o positivos de tuberculosis. De esta manera cumplimos con las acciones de educación en salud e intervenciones colectivas a las comunidades para la prevención de las enfermedades transmisibles. **10.** Que se han emitido cerca de 5000 mensajes radiales en 80 emisoras del departamento de Antioquia, para la sensibilización de la prevención de la tuberculosis, signos y síntomas, prevención de las infecciones respiratorias agudas e infecciones asociadas a la atención a los servicios de salud, se han diseñado boletines epidemiológicos de IRA, actualización de Rotafolio de enfermedades transmisibles, capsulas audiovisuales de conocimiento sobre la IRA y abordado a más de 1600 estudiantes de pregrado de medicina, enfermería y bacteriología en cuanto a las enfermedades transmisibles, fortaleciendo sus capacidades a modo de preparación para la vida laboral relacionada con la salud pública. **11.** Que en cuanto a las cifras epidemiológicamente hablando, con corte a la semana 44, se notificaron 4044 casos (para la semana 44 de 2023 teníamos reportados 3638), entre tuberculosis sensible y resistente, lo cual representa aproximadamente el 21% del total nacional de casos reportados. Continuamos siendo el departamento con más casos a nivel nacional. Este aumento, alineado con la tendencia nacional, subraya una situación preocupante en la región, donde el control de la enfermedad es fundamental, con énfasis en el diagnostico comunitario y precoz. **12.** Que en cuanto a los grupos etarios más afectados, los adultos jóvenes y de mediana edad son los más impactados en Antioquia. Las personas entre 40 y 64 años representan el 35.05% del total de casos, seguido por el grupo de mayores de 65 años, con un 15.78%. Esta concentración de casos en personas en etapas productivas y avanzadas de vida implica desafíos adicionales para el sistema de salud y la economía local. **13.** Que es crucial seguir avanzando en la modernización de los métodos diagnósticos, específicamente mediante la implementación y expansión del uso de pruebas moleculares, estas pruebas permiten una detección más rápida y precisa del Mycobacterium tuberculosis, facilitando la identificación de cepas resistentes y permitiendo una intervención más efectiva. **14.** Que fortalecer estas acciones no solo mejorará los resultados individuales

de los pacientes, sino que también contribuirá a reducir la transmisión de la enfermedad en la comunidad, mitigando su impacto a largo plazo. **15.** Que Antioquia debe continuar con un enfoque integral que combine la captación temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado, complementado con el uso de tecnología avanzada en el diagnóstico. Esto permitirá no solo mejorar la salud de los pacientes individuales, sino también avanzar hacia el control y eventual erradicación de la tuberculosis en la región. **16.** Que la ejecución con corte al 30 de noviembre corresponde al 70%. Teniendo en cuenta que algunos productos terminan su ejecución en el mes de diciembre. **17.** Que es fundamental garantizar la continuidad de este servicio mediante la adición y prórroga del contrato. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula segunda del contrato principal, correspondiente a **VALOR**, se adiciona en ***TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.177.779.840)***, *de los cuales $635.555.968* corresponden a la vigencia 2024 y $2.542.223.872 a la vigencia 2025, quedando por un valor total de **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.533.339.520), EXCLUIDO DE IVA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el valor de la presente adición, **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CDP/ y FECHA CREACIÓN	RUBROS	RPC y FECHA IMPRESIÓN
3500055093 Fecha de creación: 08.11.2024 Valor: $635.555.968	2320202008/131D/0-SP3033/C19053/010100 SGP – SALUD – SALUD PUBLICA Proyecto: 01-0100/008>006 DETER, CURS VIDA Y ENFOQ DIFERE	4500063921 del 11/12/2024 por valor de $635.555.968

VIGENCIA FUTURA	RUBROS	ORDENANZA VALOR
6000003211 del 06/11/2024	F320202008/131D/0-PS3033/F19053/000176 Proyecto: 01-0100/008>006. $1.542.223.872	Ordenanza 31 22.10.2024
	F320202008/131D/0-OI2648/F19053/000176 Proyecto: 01-0100/008>009. $1.000.000.000	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 - 4600017177

CLÁUSULA TERCERA: La cláusula quinta del contrato, correspondiente al PLAZO, se prorroga cuatro (4) meses quedando con un plazo definitivo de diez (10) meses, contados a partir.de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de abril del 2025.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, registro presupuestal y ampliación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Contrato Principal que no sean contrarias al presente documento

Para constancia se firma en Medellín, a los 12 DIC 2024

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
EL DEPARTAMENTO

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LA MARIA
EL CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yaneth Montoya Mejía Profesional Universitario - FUDEA		
Revisó	Manuela Daza Osorio Profesional Universitario - FUDEA	M.D.O	
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales- Salud	CHRO	